

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**6580** *RADIO BLANCA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*SUPERFICIES ASTURIANAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de reducción de capital y escisión parcial financiera

#### 1. Reducción de capital.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el socio único de Radio Blanca, S.A.U, en atribución de las competencias propias de la Junta General, adoptó en fecha de 30 de junio de 2021 la decisión de reducir el capital social de la sociedad, que en la actualidad asciende a 601.012,10 €, hasta la cifra de 480.809,68 €, es decir en 120.202,42 €, mediante la amortización de 2.000 acciones de 60,10121 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver parte de las aportaciones realizadas por el socio único.

En lo que respecta a la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, este, con motivo de la operación que a continuación igualmente se anuncia, quedó redactado en una decisión posterior del socio único.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### 2. Escisión parcial financiera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2021, el socio único de Radio Blanca, S.A.U. (Sociedad Escindida) y de Superficies Asturianas, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), ejerciendo las competencias de la Junta general de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la decisión de escindir parcialmente Radio Blanca, S.A.U., sin extinción de la Sociedad Escindida, mediante la aportación de 28.925 participaciones sociales de la sociedad "HVB Casas, S.L.", representativas del 96,66 por 100 de su capital social, con la consiguiente transmisión en bloque, por sucesión universal, de la unidad económica que subyacen a dichas participaciones sociales, a favor de la Sociedad Beneficiaria ya existente, todo ello de conformidad con el proyecto común de escisión parcial suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2021 y con arreglo al balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial financiera aprobado y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial financiera que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial financiera, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Como consecuencia de la reducción de capital citada en el punto inmediatamente anterior, así como de la posterior reducción de capital inherente a la operación de escisión parcial financiera, el artículo de los estatutos sociales de Radio Blanca, S.A.U., pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5.º El Capital Social se fija en Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Euros y Diecinueve Céntimos (257.834,19 €), dividido en 4.290 Acciones, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del uno al cuatro mil doscientas noventa, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas."

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 23 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Radio Blanca, S.A.U. y Superficies Asturianas, S.L.U., Blas Herrero Fernández.

**ID: A210053353-1**